



**Visto:**

La necesidad de mitigar los problemas de inundaciones urbanas que afectan al Barrio Santa Isabel, Barrio Escuela y al Barrio Aguada de Reyes en la localidad de Embalse,

**Y Considerando:**

Que el Barrio Santa Isabel y Barrio Escuela presenta históricamente problemas asociados a excedentes hídricos superficiales, con ingreso de agua a las viviendas y acumulación en calzadas debido a la falta de un sistema de drenaje pluvial adecuado y a las grandes pendientes de las macrocuencas que agravan esta situación.

Que la zona próxima al canal del Arroyo Los Chañares es especialmente vulnerable, al tratarse de un área urbanizada y de menor altura topográfica, lo que la convierte en un punto crítico para el desagüe de aguas pluviales.

Que el proyecto busca solucionar este problema mediante la ejecución de un canal a cielo abierto de sección trapezoidal con un ancho de base de 3,00 m, el cual conectará las nuevas obras de captación con el canal del Arroyo Los Chañares.

Que esta obra incluirá nuevas captaciones con sumideros, badenes y un nuevo entubado de 35 metros de longitud con sección proyectada de 3,00 m de ancho por 1,00 m de alto, iniciando en la calle J. L. de Cabrera y cruzando la calle Gral. Lavalle para aliviar el caudal existente.

Que, para la ejecución de la obra, es indispensable declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación los lotes identificados en el Barrio Santa Isabel, a fin de garantizar el avance de este proyecto vital para la comunidad.

Que esta acción se enmarca dentro de un plan integral de obras destinadas a mitigar inundaciones urbanas en sectores críticos de la localidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a preservar el medio ambiente urbano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1).-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación total o parcial los siguientes inmuebles del Barrio Santa Isabel, destinados a la construcción de un canal de desagüe pluvial:

0102040012 M07 L12, TITULAR MATEO CHAPARRO-

0102045003 M08 L3-4, TITULAR YOLANDA CASERES-



0102045018 M08 L18, TITULAR JUAN OPTIMIO TORRES-

**Art. 2).-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación total o parcial los siguientes inmuebles del Barrio Aguada de Reyes, destinados al trazado de un canal de desagüe pluvial que facilite el rápido escurrimiento del agua proveniente de los campos colindantes:

0102236001 M 024 L 01 TITULAR STARICO JULIO CESAR –

0102250013 M 26 L 16 TITULAR SUC. INDIVISA DE CORIA  
LOPEZ ALFREDO RAMON –

0102250014 M 26 L 17 POSEEDOR SAENZ MAURO FABRICIO -

0102250015 M 26 L 18 TITULARES ANTINUCCI SARA TERESA Y TARANTINI  
HERNANDO

0102237020 M 25 L 40 TITULAR LAVORATO MARIA ELENA

0102237019 M 25 L 39 TITULAR LAVORATO MARIA ELENA

0102237018 M 25 L 38 TITULARES BONICALZI IRMA ANGELAY BONICALZI MARIA  
GIOCONDA –

0102237017 M 25 L 37 TITULAR SUC. INDIVISA DE CORIA  
LOPEZ ALFREDO RAMON –

0102237016 M 25 L 36 SUCESION INDIVISA DE  
RECHIMON RODOLFO

0102237021 M 25 L 01 CHIAPINNO HORACIO FRANSISCO

**Art. 3).-** Autorizáse al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la adquisición, expropiación o cesión de los inmuebles mencionados en los artículos precedentes, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 4).-** Las obras proyectadas incluirán:

La ejecución de un canal a cielo abierto de sección trapezoidal con ancho de base de 3,00 m.

Nuevas captaciones con sumideros y badenes.

Un nuevo entubado de 35 m de longitud con sección de 3,00 m x 1,00 m, iniciando en calle J. L. de Cabrera y cruzando la calle Gral. Lavalle.



**Art. 5).-** La presente obra se encuentra enmarcada dentro de un plan integral de mitigación de inundaciones urbanas, que pretende solucionar problemas históricos de drenaje en las zonas afectadas.

**Art. 6).-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**ORDENANZA N° 1782/2024.-**

**Fecha de Sesión: 13 de diciembre de 2024.-**

**Promulgada por Decreto N° 217 /2024.-**

**Fecha: 16 de diciembre 2024.-**

Andrea E. Ochart  
Secretaria HCD  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA  
PRESIDENTA DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE